



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1408_3: Definir y planificar proyectos de sonido”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

IMS439_3: Desarrollo de proyectos y control de sonido en vivo y en instalaciones fijas.

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DESARROLLO DE
PROYECTOS Y CONTROL DE SONIDO EN AUDIOVISUALES,
RADIO E INDUSTRIA DISCOGRÁFICA**

Código: IMS438_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1408_3: Definir y planificar proyectos de sonido.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en DEFINIR Y PLANIFICAR PROYECTOS DE SONIDO, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Identificar los condicionantes técnicos, funcionales y comunicativos del proyecto de sonorización en instalaciones fijas en recintos acotados, tales como salas de convenciones, teatros, discotecas o auditorios, entre otros, para facilitar la detección de necesidades en su realización, a partir de su



documentación técnica y considerando la normativa específica de riesgos laborales y ambientales aplicable.

- 1.1 El formato, el género, la intencionalidad expresiva y narrativa, los aspectos formales y estéticos, así como el medio y método de trabajo: directo o grabado, sea en estudio o en exteriores, se identifican a partir de la lectura y análisis de la documentación del proyecto o, en su caso, del rider del espectáculo.
- 1.2 Las características técnicas del proyecto se identifican a partir del encargo del cliente, la determinación del objetivo o modo de uso del sistema de sonido, el tipo y condicionantes de la instalación, el tipo y características del local, la visita técnica al espacio a sonorizar para realizar el prediseño del sistema de sonido, e incorporar las rectificaciones establecidas por el equipo técnico y las acordadas con el cliente.
- 1.3 La acústica del espacio, localización interior o exterior, o estudio, se evalúa con las herramientas adecuadas, tales como sonómetro, analizador de espectro y software específico, entre otros, teniendo en cuenta las especificidades del proyecto según el medio y la tipología del sonido a captar o los condicionantes de audición del sonido a reproducir, considerando las alternativas y aportando soluciones a los problemas acústicos y técnicos.
- 1.4 La adaptación de la sonorización del espectáculo, actuación musical o evento, a un nuevo espacio escénico o local de representación con distintas características técnicas, espaciales y de equipamientos disponibles, se efectúa en función del rider o ficha técnica del espectáculo, considerando los datos técnicos y espaciales del local de acogida y su repercusión respecto a las características del proyecto original y observando las modificaciones técnicas, logísticas, de montaje, desmontaje y almacenamiento y de diseño estructural precisas para el nuevo espacio.

2. Efectuar el diseño técnico, funcional y comunicativo del proyecto de sonido para planificar el desarrollo de la producción elaborando su documentación técnica y considerando los condicionantes detectados.

- 2.1 El guion técnico de sonido se elabora a partir del análisis del guion o escaleta del programa y considerando las indicaciones del equipo de dirección / realización.
- 2.2 Los documentos y archivos sonoros necesarios para el desarrollo de la producción, se determinan a partir de las consideraciones del guion técnico de sonido elaborado.
- 2.3 El proyecto de sonorización de instalaciones fijas en recintos acotados se elabora considerando la valoración de sus condicionantes.
- 2.4 Las soluciones alternativas de modificación del proyecto se proponen al equipo de producción y dirección/realización o al cliente, en el caso de sonorización de instalaciones fijas en recintos acotados, cuando los

condicionantes que afectan al resultado sonoro pueden modificar el desarrollo presupuestario, técnico y artístico del proyecto.

- 2.5 Los esquemas de ubicación e instalación de equipos de sonido, tales como planos en vista de planta y de alzado con ubicaciones de equipos y cableados, listados de material necesario y plan de trabajo del personal técnico, se elaboran utilizando la simbología estandarizada en el sector profesional para proporcionar la información a todo el personal implicado en la producción.
- 2.6 Las características formales y técnicas del proyecto se recopilan en la memoria de producción resaltando los aspectos específicos de la instalación, captación, mezcla, reproducción, postproducción y emisión, entre otros condicionantes, del sonido.

3. Determinar los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para la realización del proyecto de sonido, aplicando criterios de optimización presupuestaria y temporal.

- 3.1 El número y perfil del equipo de técnicos, personal especializado de otros gremios, y las tareas a realizar derivadas del diseño del proyecto, se determinan proponiéndose a los equipos de dirección/realización y producción, así como al equipo de instalación, en el caso de sonorizaciones fijas de recintos acotados.
- 3.2 Las características y cantidad de los equipos, accesorios y material técnico se determinan para cumplir con los condicionantes acústicos, la explotación técnica del espacio, teatro, localización o estudio, y con los requerimientos técnicos y comunicativos del proyecto.
- 3.3 Las características de los equipamientos técnicos a construir, comprar o alquilar se concretan para elegir los más adecuados a las peculiaridades del proyecto, considerando el presupuesto, el plazo establecido y las condiciones de contratación.
- 3.4 Los componentes del equipo técnico necesarios para realizar la producción o la instalación de sonido, se seleccionan ajustándose a las condiciones de contratación y atendiendo a las características técnicas y artísticas del proyecto y al presupuesto establecido.
- 3.5 Las necesidades de recursos logísticos, como el transporte de equipos y materiales y los elementos de soporte a la instalación como herramientas especiales, andamios, puntos de suspensión ("rigging"), practicables y escaleras, entre otros, se determinan a partir del estudio de las características definitivas del proyecto.
- 3.6 El desglose de las necesidades de recursos humanos, técnicos, materiales y logísticos, entre otros, se recopila en un listado para su entrega al equipo de dirección/producción.
- 3.7 Los formatos y soportes a utilizar en la captación, procesado y masterización, entre otros procesos, se determinan en función de las necesidades de la postproducción, y de las posibilidades técnicas, respetando los criterios presupuestarios acordados previamente por producción.
- 3.8 Los documentos y archivos sonoros necesarios para el proyecto tales como músicas, efectos, archivos o voces, se seleccionan ajustándose

a los requerimientos del guion, proyecto o a la escaleta del programa y considerando las indicaciones del equipo artístico, diferenciando entre los documentos sonoros a crear y los procedentes de librerías de audio editadas.

- 3.9 La contratación de los estudios de grabación, postproducción y masterización se proponen en función de las necesidades acústicas y de los requerimientos técnicos y artísticos del proyecto.

4. Planificar la puesta en marcha del proyecto sonoro relacionando tiempos y recursos y aplicando criterios de optimización presupuestaria, para asegurar el desarrollo de la producción.

- 4.1 Las fases del trabajo de sonido se definen estableciendo las necesidades de su ejecución y procurando obtener el máximo rendimiento de los recursos, adaptándose al presupuesto y plazo establecido.
- 4.2 El plan de trabajo de sonido se define por criterios de tiempo, bloques de contenido, secuencias o escenarios, para garantizar la realización del proyecto en los plazos establecidos.
- 4.3 La planificación se efectúa con la anticipación suficiente con objeto de prever soluciones alternativas ante posibles contingencias y cambios en el plan de trabajo de sonido, asegurando en coste, plazo y calidad, el buen fin del proyecto.
- 4.4 La planificación del trabajo de sonido se contrasta coordinando las tareas con los responsables de los demás colectivos artísticos y técnicos implicados y asegurando una correcta organización.
- 4.5 La normativa aplicable de protección ambiental y la relativa a la seguridad del público, de los artistas y de los trabajadores, se cumple en la planificación de las operaciones y procedimientos de los diversos puestos de trabajo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1408_3: Definir y planificar proyectos de sonido**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Procesos de producción e industria del sonido

- Características de los procesos de producción de proyectos de sonido según el medio: televisión, radio, cine, vídeo, multimedia, discografía y espectáculo en vivo.
- Procesos de producción en la realización de instalaciones fijas de sonorización.
- Procesos de postproducción de sonido.
- Estructura industrial y empresarial de las empresas de sonido según el medio.

- Características específicas de los espacios técnicos de producción según el medio: estudios de cine, vídeo, televisión y radio; estudios de grabación; estudios de doblaje; teatros y auditorios; sonorización de instalaciones de sonido provisionales y permanentes, otras.

2. Proyectos de sonido e instalaciones fijas

- Estudio del proyecto de sonido: el guion técnico de sonido, la escaleta, el "rider", el libreto, proyecto de sonorización de instalaciones fijas.
- Identificación de los recursos artísticos, expresivos y comunicativos del proyecto.
- Identificación de los recursos tecnológicos necesarios para su puesta en marcha.
- El desglose de recursos humanos para la puesta en marcha de un proyecto de sonido.
- Determinación de las fuentes, planos sonoros, transiciones y efectos sonoros para la realización del proyecto de sonido.
- Técnicas de elaboración del guion técnico de sonido.
- Adaptación de un espectáculo a un nuevo espacio o local de representación.
- Realización de proyectos de sonido según el medio: televisión, radio, cine, vídeo, multimedia, discografía, espectáculo en vivo e instalaciones fijas.

3. Recursos humanos, técnicos, expresivos y comunicativos en los proyectos de sonido

- Actividades profesionales en las distintas fases en la realización de proyectos de sonido: planificación, organización, instalación, captación, control, representación y/o emisión y postproducción.
- Equipos y sistemas técnicos de sonido en los distintos medios.
- Tipología de formatos y soportes analógicos y digitales de sonido.
- Equipos y técnicas de medición en la sonorización de recintos.
- Acondicionamiento acústico de espacios escénicos, estudios y localizaciones.
- Géneros y tipología de programas de televisión, radio, cine, vídeo, multimedia, discografía y espectáculo en vivo.
- El lenguaje musical.
- Corrientes escénicas y musicales.
- La construcción de bandas sonoras según el medio.

4. Organización y gestión de proyectos de sonido

- Procedimientos de optimización de recursos en la planificación de proyectos de sonido.
- Elaboración de planes de trabajo.
- Procedimientos de obtención de precios de recursos, servicios y prestaciones.
- Capítulos y partidas presupuestarias en proyectos de sonido.
- Las giras: adaptación de un espectáculo a nuevos espacios.
- Elaboración de la documentación técnica: planos en planta, planos de decorados.
- Simbología, planos, bocetos y diagramas de bloques.
- Técnicas de seguimiento de la aplicación del proyecto.
- Trámites administrativos y de contratación de recursos.
- Tipología de contratación laboral, de servicios y de equipamientos.
- Gestión de permisos y derechos de autor.
- Procedimientos de elaboración de la memoria de producción.



- Normativas de seguridad y medioambientales aplicadas a la realización de proyectos de sonido.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la actividad.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1408_3: Definir y planificar proyectos de sonido”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

1.

Condiciones adicionales:

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
	-
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

No existen escalas

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

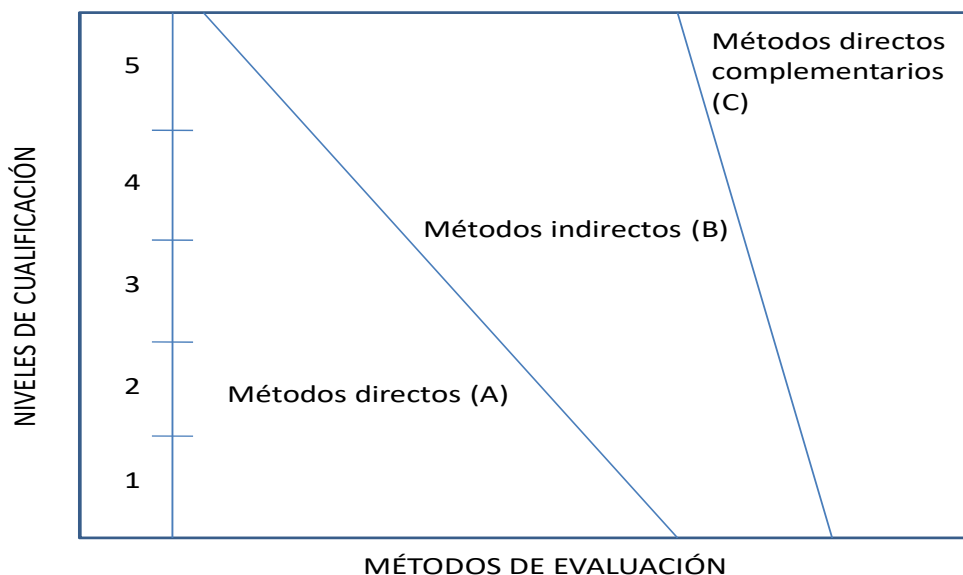
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.



Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de DEFINIR Y PLANIFICAR PROYECTOS DE SONIDO, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f)
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: